

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 036-2023
17 de febrero de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/101-2022 del 09 de septiembre de 2022, contra el buque de pequeña **MI CRISTAL**, propiedad de la señora **CRICHSNA CRISTAL CORONADO CAJAR**, con cédula No.- 8-916-1870, por posible incumplimiento de lo establecido en la Ley 208 del 18 de marzo de 2021, numeral 145, numeral 1, 3 y 7, y el Decreto Ejecutivo No. 126 del 12 de septiembre de 2017, numeral 2, se dictó Resolución final DGIVC/DFII/RF/PE-016-2023 del 17 de febrero de dos mil veintitrés (2023), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

**RESOLUCION FINAL
DGIVC/DFII/RF/PE-016-2023
(Del 16 de febrero de 2023)**

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR al buque **MI CRISTAL**, propiedad de la señora **CRICHSNA CRISTAL CORONADO CAJAR**, con cédula No. 8-916-1870, por presuntamente incumplir con lo descrito en la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, numeral 145, numeral 1, 3 y 7, y el Decreto Ejecutivo No. 126 del 12 de septiembre de 2017, numeral 2.

SEGUNDO: MULTAR al buque **MI CRISTAL**, propiedad de la señora **CRICHSNA CRISTAL CORONADO CAJAR**, con cédula No. 8-916-1870, con la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (US.146.40)**.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, Artículo 145, numeral 1, 3 y 7, Decreto Ejecutivo 124 del 12 de septiembre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)**LICDO. ORLANDO ARAUZ**

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a la propietaria del buque **MI CRISTAL**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día diecisiete (17) de febrero del dos mil veintitres (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veintiocho (28) de febrero del dos mil veintitres 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. ORLANDO ARAUZ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

